

## SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN EJECUTIVA No. 12-03

**ASUNTO: Código de Ética de la Secretaría General**

EL SECRETARIO GENERAL,

De conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 109 y 113 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA (Normas Generales),

CONSIDERANDO:

Que la conducta ética es el principio básico en el que la Secretaría General fundamenta el desempeño de sus funciones;

Que la Asamblea General, por medio de su resolución AG/RES. 1 (XL-E/10), del 30 de septiembre de 2010 encomendó "al Secretario General que presente un Código de Valores y Ética para las personas que trabajan para la OEA en el que se compilen y reflejen los valores y ética de la Organización";

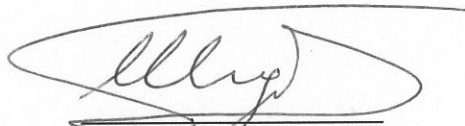
Que mediante la resolución AG/RES. 1 (XLII-E/11) rev. 1 del 31 de octubre de 2011, la Asamblea General encomendó "al Secretario General que presente al Consejo Permanente para su información y consideración, a más tardar el 31 de enero de 2012, la versión revisada del proyecto de Código de Ética del Personal de la Secretaría General"; y

Que el Secretario General presentó el proyecto de Código de Ética, el mismo que en su oportunidad fue considerado por el Consejo Permanente y por su Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios,

RESUELVE:

1. Aprobar el Código de Ética de la Secretaría General contenido en el Anexo A.
2. Esta Orden Ejecutiva reemplaza toda disposición y práctica de la Secretaría General en contrario.

3. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor en la fecha de su firma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Insulza', enclosed within a large, stylized oval flourish.

José Miguel Insulza  
Secretario General

Fecha:    de noviembre de 2012  
Original: Español